ACTA DE REINICIO No. 02

EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BAGRE

NIT. 901.526.561-7

CONTRATO N.º: **029-2022**

CONTRATISTA: CONSORCIO PAVIMENTOS EL BAGRE
OBJETO: "REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS BARRIOS BIJAO, METRÓPOLIS, CASA ROJA, CORNALIZA, LA VICTORIA, LAS DELICIAS, LA VEGA Y CASA LOMA EN EL EJE No.1 EN LA CR 46 ENTRE DG 58 Y TV 45, TV 45 ENTRE CR 46 Y CL 63, CR 45 ENTRE CL 63 Y CL 64A, CR 45 ENTRE DG 58 Y CR 46. EJE No. 2 EN LA DG 58 ENTRE CR 46 Y CR 45, CR 45 ENTRE CL 58 Y CL 56. EJE No. 3 EN LA CR 48 ENTRE CR 46 CLL 57C. EJE No.301 EN LA CL 57a ENTRE CR 48 Y CR 46a. EJE No.4 EN LA CR 48 ENTRE CL 57C Y CL 55. EJE No. 401 EN LA CL 49B ENTRE CR 48 Y CR 50, CL 50 ENTRE CR 48 Y CR 50, CR 50 ENTRE CL 50 Y 49B, CR 48a ENTRE 50 Y 49. EJE No.403 EN LA CL 50 ENTRE CR 48 Y CR 46D. EJE No.404 EN LA CR 46D ENTRE CL 50 Y CL 51. EJE No.405 EN LA CL 51 ENTRE CR 48 Y CR 46D. EJE No.5 EN LA CR 48 ENTRE CL 55 Y CL 49. EJE No. 6 CL 49 BIS ENTRE CR 48 Y CR 49a. EJE No.601 CR 46 ENTRE CL 51 Y EL AEROPUERTO, EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.".

FECHA DE INICIO	25 DE OCTUBRE DE 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN	OCHO (08) MESES
FECHA SUSPENSIÓN No. 02	03 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE PRESENTE ACTA	29 DE DICIEMBRE DE 2023

En el Municipio de El Bagre, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2023, se reunieron**, CHARLES STIVEN CANO OCHOA** Gerente General y Representante Legal de la EDTB**, JANER ZAPA ALEAN** con cedula de ciudadanía N°1.040.492.597, quien comparece en nombre propio y en calidad de Representante Legal de **CONSORCIO PAVIMENTOS EL BAGRE** como contratista, **DOIVER ANTONIO NISPERUZA LÓPEZ** en calidad de Supervisor de la EDTB**, ING. JORGE**

ELIECER MORALES ALEMAN quien comparece en calidad de Representante Legal de la Interventoría CONSORCIO INTERPLACAS EL BAGRE 2022, con el fin de elaborar la presente Acta de Reinicio N°2 del contrato 029 de 2022, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. Que el contrato antes identificado fue suspendido temporalmente durante el periodo comprendido entre el tres (03) de noviembre de 2023 hasta el diecisiete (17) de diciembre de 2023, con una ampliación n°1 abarcado del dieciocho (18) de diciembre de 2023 al veintiocho (28) de diciembre de 2023, como consta en la suspensión N°2 suscrita por las partes con sus respectivas ampliaciones.

2. El CONSORCIO PAVIMENTOS EL BAGRE, a través del comité de obra # 16, en la cual exponen con la suspensión el orden público afectado en el bajo Cauca Antioqueño.

3. Que la EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE – EDTB y el CONSORCIO INTERPLACAS EL BAGRE 2022, dadas las causas que dieron lugar a la suspensión del contrato se encuentran superadas, por lo tanto, hay lugar a reiniciar la ejecución a partir del día veintinueve (29) del mes de diciembre de 2023, por las partes.

4. Que el contratista con la suscripción de este documento manifiesta que posee los recursos y además se obliga a mantener el flujo de caja necesario, la maquinaria, equipos, personal y suministros de insumos oportunos para la terminación satisfactoria de la obra.

Para lo cual, las partes acordaron lo siguiente:

1. Reiniciar la ejecución del contrato de obra N° 029 de 2022, dada la suspensión prolongada por un periodo de treinta y seis (36) días, a partir del día tres (03) del mes de noviembre de 2023 y en consecuencia asignando como fecha de terminación final el día tres (03) de febrero de 2024.

2. El contratista se compromete trasladar las vigencias y cobertura de las pólizas constituidas inicialmente para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, por el tiempo que duro la suspensión del contrato y allegarlas dentro de los cinco (5) primeros días hábiles siguientes a la firma del presente documento al contratante para su revisión y aprobación.

Para constancia, se firma a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2023, por los que en la presente intervinieron:

JANER ZAPA ALEAN
Representante Legal
CONTRATISTA

CHARLES STIVEN CANO OCHOA
Representante Legal
EDTB

DOIVER NISPERUZA
Supervisor
EDTB

JORGE ELIECER MORALES ALEMAN
Interventoría
CONSORCIO INTERPLACAS EL BAGRE 2022